



# Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

*Documentos Oficiales*

## Primera Comisión

**3<sup>a</sup>** sesión

Martes 5 de octubre de 2004, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Presidente:* Sr. De Alba ..... (México)

*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

### Organización de los trabajos

**El Presidente:** Antes de continuar con el debate general, quisiera hacer algunos comentarios y algunas propuestas sobre la organización de nuestros trabajos. Como señalé a los distinguidos delegados en el día de ayer, no considero apropiado convocar sesiones de esta Comisión cuando no exista un número suficiente de oradores que nos permita hacer un uso apropiado del tiempo disponible y de los servicios de conferencias. Lamentablemente, y a pesar de que todos hemos coincidido con la conveniencia de contar con una lista de oradores continua, la llamada “rolling list”, la manera en que se ha venido desarrollando la inscripción de las delegaciones en la lista de oradores responde totalmente a las prácticas del pasado: las delegaciones se han inscrito para hablar en días específicos y han mostrado poca disponibilidad para adaptarse a este nuevo formato de una lista continua.

En este momento seguimos teniendo sesiones con cinco o seis oradores, por lo que la primera medida que quisiera proponer a esta Comisión sería la de cancelar las sesiones de mañana, una de las cuales tiene muy pocos oradores; pero, sobretodo, acordar que, para efectos de este período de sesiones, y teniendo en cuenta la flexibilidad que se requiere por los cambios, tendríamos dos listas de oradores y no solamente una. No obstante, ya no tendríamos las seis o siete que tenemos en este momento. Yo quiero proponerles que la

Secretaría pueda elaborar dos listas, la primera lista será para aquellas delegaciones que estén en condiciones de hacer uso de la palabra el jueves y, si fuera necesario, el viernes, y la segunda lista para aquellas delegaciones que, necesariamente, tengan que esperar a la próxima semana para poder hacer uso de la palabra y, en ese caso, la lista sería para el lunes y, de ser necesario, se extendería hasta el martes. Pero sólo habría dos listas de oradores, repito, la primera para el jueves de esta semana y la segunda para el lunes de la semana entrante.

Tenemos todavía un margen para que algunas delegaciones que no se hayan inscrito en la lista de oradores lo hagan. Ese margen es el que acordamos y culmina mañana, a las 18.00 horas. Creo que con la flexibilidad de dos listas podríamos dar ya inicio a esta decisión colectiva de tener una lista de oradores continua, repito, en dos formatos, por este período de sesiones. Espero que para el próximo período de sesiones de la Comisión solamente exista una lista desde el inicio del mismo.

Lo que no estaríamos en condiciones de hacer es respetar un día preciso para una intervención. El funcionamiento de una lista continua, como yo lo conozco, implica que si una delegación no estuviera en condiciones de hacer uso de la palabra en el momento en que le corresponde, pasaría al final de la lista de oradores, a menos de que lograra algún acuerdo con alguna otra delegación inscrita para hacer un intercambio de posiciones específicas. Pero no es mi intención acortar el

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



debate general. Mi única intención es establecer una lista continua que nos permita hacer uso pleno del tiempo disponible para la Comisión.

No estoy forzando a que eso se inicie a partir de mañana, porque entiendo que hay delegaciones que aún están preparando sus intervenciones. Entiendo que hay delegaciones cuyos jefes viajan el fin de semana y no podrían intervenir esta semana. Entiendo en general las preocupaciones de las delegaciones que se han acercado a la Presidencia y por eso propongo este formato, que tiene una cierta flexibilidad.

¿Puedo considerar que esta propuesta es aceptable para los miembros de la Comisión?

Al no haber objeciones, así queda acordado.

**El Presidente:** Les agradezco mucho la flexibilidad y la cooperación. Creo que ésta es una medida que hacía falta para esta Comisión y que nos permitirá mejorar nuestra utilización del tiempo, y repito que mi intención no es ahorrar tiempo por ahorrarlo; es ahorrar tiempo para utilizarlo en la mejor manera posible y eso solamente puede ser avanzando los objetivos de la propia Comisión, propiciando un debate y una discusión más detenidos, más especializados, más centrados en los asuntos más complicados.

Otra cuestión que considero importante subrayar es que, al cancelar la sesión de mañana, creo que sería muy útil que todas aquellas delegaciones que ya han circulado proyectos de resolución organizaran sesiones de consulta y aprovecharan este espacio para incrementar la posibilidad de participación de las delegaciones pequeñas, a fin de iniciar lo más pronto posible los procesos de consulta correspondientes y dar así una mejor posibilidad a las resoluciones de recibir un mayor apoyo. Entiendo que la Secretaría está ya realizando esfuerzos para facilitar salas para todas aquellas delegaciones que estén en condiciones de convocar a consultas y yo mismo, en mi calidad de Presidente, aprovecharé el día de mañana, particularmente la mañana, para celebrar también algunas consultas, sobre las siguientes etapas de los trabajos de la Comisión, de tal manera que, por un lado, economizemos recursos a la Organización y por el otro lado, aprovechemos el tiempo para consultas a una hora temprana.

Por lo que tiene que ver con la sesión de esta mañana, la lista de oradores contempla nueve oradores. Teniendo en cuenta que podríamos desahogar esta lista entre una y una hora y media y con el acuerdo de la

Mesa, he procedido a invitar al Secretario de la Quinta Comisión, así como a un funcionario del área de presupuesto, para que al final del debate podamos iniciar la consideración del tema 109, que se refiere, justamente, a la planificación de los programas. Tienen ustedes ante sí ya dos documentos que ha distribuido la Secretaría y muchos de ustedes están ya al tanto de los problemas que se presentaron en la reunión del Comité del Programa y la coordinación, por lo que considero que ésta es una buena oportunidad para que el Secretario de la Quinta Comisión nos explique con mayor detalle y, a la vez, podamos nosotros iniciar el proceso de consultas correspondiente. Esta participación de funcionarios de la Quinta Comisión y del área de presupuesto la tenemos contemplada alrededor de las 11.15 a las 11.30 horas y, repito, antes de eso daré la palabra a los oradores que ya se encuentran inscritos en mi lista.

#### **Temas 57 y 72 del programa (continuación)**

##### **Debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional**

**Sr. Labbé (Chile):** Sr. Presidente: Ya que ésta es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra, permítame extender a usted una cordial felicitación por su elección para dirigir nuestros trabajos, así como también a los miembros de la Mesa y la Secretaría.

Mi delegación se asocia completamente a la declaración formulada en el día de ayer por el Grupo de Río, a través de la distinguida delegación del Brasil. Por ello, en esta ocasión, Chile limitará sus comentarios al Código de Conducta de la Haya contra la proliferación de misiles balísticos. El Código de Conducta de la Haya está completando su segundo año de actividad formal. El proceso de universalización, dirigido por los Estados suscriptores, ha elevado el número de sus miembros a 115 Estados. Los Estados suscriptores pertenecen a todos los grupos políticos y regionales, incluidos aproximadamente 50 miembros del Movimiento de los Países No Alineados.

El Código es una iniciativa política cuyo propósito es contribuir positivamente a la seguridad internacional y al fortalecimiento de los tratados y mecanismos de desarme y de control de armas. Negociado de manera transparente y abierta a todos los miembros de las Naciones Unidas, el Código proclama su vocación multilateral y su propósito multilateral. Estamos convencidos respecto de los riesgos que presenta la

indiscriminada proliferación de misiles balísticos, vectores de armas de destrucción en masa. Por lo tanto, trabajamos para la seguridad global a través de medidas políticamente vinculantes, tales como el autocontrol en el desarrollo, la experimentación y el despliegue de tales misiles, también por la vía de medidas de fomento de la confianza y medidas de transparencia que incluyen informes anuales y las notificaciones de prelanzamiento.

Al mismo tiempo, los Estados suscriptores ejercen vigilancia con respecto de la asistencia provista a programas de vehículos de lanzamiento espacial y programas de misiles balísticos que pudieran estar asociados al desarrollo o a la adquisición de armas de destrucción en masa, en contravención del derecho internacional. A la vez que reconocemos, como ha sido establecido por la Asamblea General en su resolución 51/122 de 13 de diciembre de 1996, que cada Estado tiene el derecho de participar en los beneficios del espacio para fines pacíficos, creemos que, en el proceso de percibir tales beneficios, ellos no deben contribuir a la proliferación de misiles balísticos.

Para alcanzar estos objetivos, los Estados suscriptores han progresado en el refinamiento de sus instrumentos y de sus métodos. Hemos celebrado nuestra segunda sesión intersesional en Viena, en junio último, y hemos aceptado la amable oferta de Austria para realizar allí la tercera reunión regular en noviembre, los días 17 y 18.

Tal cual ha sido instruido por los Estados suscriptores, el Presidente del Código de Conducta ha informado en noviembre pasado al Secretario General sobre las actividades realizadas por el Código. Este informe, que está contenido en el documento A/58/595 se refiere, entre otros temas, a una estrategia de cooperación con el sistema de las Naciones Unidas que incluye una invitación a la Secretaría a participar como observador especial en la tercera reunión regular de los Estados suscriptores. Asimismo, la presidencia del Código está llevando a efecto consultas para introducir un proyecto de resolución a la Primera Comisión, este año, con el propósito de formalizar un vínculo funcional con las Naciones Unidas. Tal cual dijéramos en el año 2003, el Código es una respuesta política a la amenaza planteada por la proliferación de misiles balísticos vectores de armas de destrucción en masa. Sin embargo, no consideramos al Código como la única respuesta posible. En cuanto a iniciativa y empeño político el

Código puede coexistir con otras iniciativas y otros empeños apuntados al mismo objetivo.

A fines de este mes de octubre y con la cooperación de Italia y el Canadá, Chile está organizando un seminario regional de difusión, en Santiago, en la sede de la prestigiosa Facultad Latino Americana de Ciencias Sociales (FLACSO). Su propósito es promover la universalización del Código dentro de la región que marcó el comienzo del desarrollo de las zonas libres de armas nucleares. El Seminario será una de las últimas actividades de difusión implementadas por la presidencia chilena. En noviembre, en la Viena musical, traspasaremos la batuta a Filipinas, que ha aceptado la responsabilidad de dirigir a los Estados suscriptores en su tercer año de consolidación.

Finalmente, permítaseme hacer uso de esta oportunidad para renovar otra vez nuestra invitación abierta a todos los Estados no suscriptores para que se unan a nuestras filas. Todos los Estados que están genuinamente empeñados y comprometidos con la causa de la paz y la seguridad internacionales tienen un lugar entre nosotros.

**Sr. Hu Xiadoi (China) (*habla en chino*):** Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por su elección a la presidencia de la Primera Comisión en este período de sesiones de la Asamblea General. Con su rica experiencia y su extraordinaria destreza diplomática seguramente guiará al éxito este período de sesiones de la Comisión. Aseguro a usted y a los demás miembros de la Mesa que pueden contar con la cooperación y el apoyo plenos de la delegación de China. También quisiera transmitir mi sincero agradecimiento al Embajador Jarmo Sareva por su excelente desempeño como Presidente de la Comisión en el anterior período de sesiones.

En el siglo XXI, la mundialización económica se ha venido ampliando bajo la influencia de la nueva revolución científica y tecnológica. Contra ese telón de fondo, los contactos e intercambios interpersonales se hacen cada vez más frecuentes. El diálogo y la cooperación entre los países se intensifican más. La integración regional se acelera. Una variedad de mecanismos regionales de seguridad demuestran un dinamismo sin precedentes. La lucha por la paz, la búsqueda de la cooperación y el fomento del desarrollo se han convertido en los temas principales de nuestro tiempo. No obstante, nos enfrentamos a un conjunto

de posibles peligros y problemas en el camino a la paz y al desarrollo.

Existen muchos factores ambiguos e impredecibles en materia de seguridad. La violencia, las luchas intestinas y los conflictos regionales causados por factores tradicionales de seguridad, como las controversias étnicas, religiosas y territoriales distan de haberse erradicado. Las amenazas no tradicionales a la seguridad van en aumento. Las actividades terroristas son aún más desenfrenadas: del *World Trade Center* de Nueva York a Ossetia septentrional, se han escuchado fuerte y repetidamente las campanadas de alarma de las amenazas terroristas. Crece el peligro de la proliferación de las armas de destrucción en masa, que plantea una grave amenaza para la paz. La delincuencia transnacional, las epidemias, la contaminación ambiental y la creciente brecha entre ricos y pobres frenar el desarrollo de la humanidad. Ante estas amenazas y desafíos, ningún país puede actuar solo o por separado. Para lograr la paz duradera y la seguridad universal, es imprescindible fomentar un nuevo concepto de seguridad centrado en la igualdad, la confianza mutua, el beneficio mutuo y la cooperación. Cualesquiera que sean las dificultades o los retos futuros, debemos seguir la senda del fomento de la confianza mutua mediante el diálogo, la solución negociada de las controversias y la promoción del desarrollo por medio de la cooperación.

El control multilateral de armamentos, el desarme y los esfuerzos de no proliferación son parte indispensable del marco de seguridad internacional y una faceta importante de la aplicación del nuevo concepto de seguridad. En consecuencia, tenemos el deber de promover la limitación multilateral de los armamentos y el proceso de desarme y mejorar el mecanismo de no proliferación internacional sobre la base de la participación universal de todos los países en igualdad de condiciones.

Actualmente, observamos que existe una situación heterogénea en el ámbito de la no proliferación internacional. Por un lado, el consenso internacional sobre la no proliferación se ha fortalecido más y se han logrado avances positivos. La Jamahiriya Árabe Libia ha renunciado a sus armas de destrucción en masa y se ha sumado al régimen internacional de no proliferación. Cuestiones nucleares relacionadas con la República Democrática de Corea y el Irán avanzan hacia una solución política. La aprobación unánime de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad ejemplifica todavía más la cooperación internacional y la

determinación de ésta en asuntos relacionados con la no proliferación.

También enfrentamos una serie de nuevos retos. Con la ampliación de la mundialización y los nuevos acontecimientos en materia de ciencia y tecnología, los mecanismos tradicionales de control de las exportaciones resultan inadecuados para enfrentar las actividades cada vez más complejas de proliferación encubierta. Al descubrimiento de la red internacional de contrabando nuclear demostró que, a todas luces, las normas de no proliferación originalmente dirigidas a los países estaban plagadas de defectos. El riesgo de que armas de destrucción en masa caigan en manos de terroristas es una amenaza real que debe encararse con seriedad. Algunos países y organizaciones internacionales han presentado nuevas propuestas para fortalecer los regímenes multilaterales de no proliferación, en particular el régimen de no proliferación nuclear. China apoya todos los esfuerzos por reforzar el Tratado de no proliferación de las armas nucleares (NPT), fortalecer las salvaguardias y la función de verificación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y salvar las brechas de los regímenes actuales mediante la cooperación internacional. Estamos dispuestos a celebrar conversaciones con todas las partes interesadas de manera abierta y seria.

La complejidad de las cuestiones relativas a la no proliferación requiere un enfoque completo que aborde tanto los síntomas como las causas reales. A ese respecto, China aboga por lo siguiente: En primer lugar, deberíamos esforzarnos por promover la seguridad común de todos los países, de manera de eliminar la motivación para adquirir armas de destrucción en masa. En segundo lugar, deberíamos abordar las cuestiones de proliferación mediante la cooperación y el diálogo y utilizando medios políticos y diplomáticos. En tercer lugar, deberíamos fomentar de manera activamente el multilateralismo y esforzarnos por mejorar los regímenes internacionales existentes de no proliferación. En cuarto lugar, deberíamos garantizar la imparcialidad, la racionalidad y la legalidad de las medidas de no proliferación. En quinto lugar, deberíamos mantener un equilibrio entre la no proliferación y los usos con fines pacíficos: para contener las inundaciones hay que construir diques, pero también hay que dragar. De igual modo, es importante garantizar el derecho al uso de la ciencia y la tecnología con fines pacíficos, siempre y cuando se asegure el propósito de la no proliferación.

En años recientes, China ha hecho esfuerzos fructíferos por reforzar los controles de exportación. Hemos establecido un sistema completo y eficaz de control de exportaciones, que ha adoptado normas y prácticas internacionales, como el sistema de otorgamiento de licencias y certificación de usuario final, control de listas y el principio de la generalización. Los principios, el alcance y las prácticas de nuestros controles de exportación son esencialmente idénticos a las normas internacionales. También se han realizado esfuerzos para mejorar los mecanismos pertinentes de apoyo a los controles de exportación. Hemos puesto en vigor un mecanismo de coordinación interinstitucional, un sistema único de registros de exportación y un grupo de expertos técnicos sobre control de exportaciones. Hemos elaborado un código para el sistema armonizado de aduanas de control de productos. Además, el Gobierno ha tomado varias medidas para fortalecer nuestros procedimientos y políticas de control de exportaciones, así como para elevar la conciencia en la industria. Sobre todo, hemos sido rigurosos en la aplicación de la ley. Se han investigado las violaciones de las leyes y de los procedimientos y se han hecho públicas las medidas punitivas. China asigna gran importancia a la cooperación internacional en la esfera de los controles de exportación. Hemos venido desarrollando relaciones activas con los mecanismos multilaterales de control de exportaciones y hemos establecido un buen intercambio y una cooperación estrecha con otros países en materia de control de exportaciones. Nos hemos sumado al Grupo de Proveedores Nucleares y queremos sumarnos al Régimen de Control de la Tecnología de Misiles. China también desea continuar el diálogo y la cooperación con mecanismos como el del Grupo de Australia y el Arreglo de Wassenaar y con otros países, de manera que todos podamos aprovechar de las experiencias mutuas y mejorar los controles de exportación.

A la vez que fortalezcamos los esfuerzos internacionales de no proliferación, no debemos soslayar la importancia de llevar adelante el proceso de control de armamentos y desarme, en particular el desarme nuclear. China aboga por la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares y no rehuye sus responsabilidades con respecto al desarme nuclear. China se ha comprometido de manera incondicional con el no uso ni amenaza de uso de armas nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares o contra las zonas libres de armas nucleares. China exhorta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a asumir el mismo compromiso y a concluir un

instrumento internacional periódicamente vinculante a ese fin. Mientras tanto, hacemos un llamamiento a los países a los que incumbe una responsabilidad especial en lo que respecta al desarme nuclear para que reduzcan de manera sustancial e irreversible sus arsenales nucleares y creen así condiciones favorables para un desarme nuclear completo.

El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es un importante hito histórico en la promoción de la no proliferación y el desarme nucleares. China respalda con firmeza este Tratado y sigue comprometida con la moratoria de ensayos nucleares. El Gobierno de China desea que entre en vigor el Tratado y promueve activamente su examen y ratificación por el Congreso Popular Nacional con arreglo a los procedimientos jurídicos correspondientes. La séptima Conferencia de las Partes encargada del examen del TNP se convocará el año próximo. Mediante el examen de todos los aspectos del Tratado y la formulación de recomendaciones apropiadas se promoverán los tres objetivos principales del Tratado, se garantizará su vitalidad y se fortalecerá su eficacia y universalidad. Esperamos que todos los países demuestren buena fe y voluntad política y trabajen juntos para que la Conferencia sea un éxito.

El comienzo de la labor sustantiva de la Conferencia de Desarme en una fecha temprana es de crucial importancia para la promoción del control multilateral de armas y el proceso de no proliferación. En este momento, las diferencias que existen en relación con el programa reflejan la divergencia de opiniones en cuanto a las prioridades del desarme internacional. Para poner fin al estancamiento actual, el programa de trabajo de la Conferencia debe responder a las preocupaciones de todas las partes de manera amplia y equilibrada. Al respecto, China ha realizado esfuerzos incansables. Hemos anunciado nuestra disposición a aceptar la propuesta formulada por los representantes de Argelia, Bélgica, Chile, Colombia y Suecia —propuesta de los cinco embajadores— y estamos dispuestos a examinar con imparcialidad nuevos temas en la Conferencia de Desarme. Esperamos que, en breve, las partes puedan llegar a un consenso respecto de un programa de trabajo, sobre la base de la propuesta de los cinco embajadores.

En lo referente a los esfuerzos para garantizar el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en interés común de la humanidad, la situación actual pone de relieve la necesidad y la urgencia de prevenir el

emplazamiento de armas y la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Al respecto, China y Rusia han presentado en forma conjunta varios documentos de trabajo a fin de esclarecer nuestras posiciones y promover un entendimiento común. Esperamos que en la Conferencia de Desarme se pueda iniciar una labor sustantiva sobre esta materia lo antes posible con miras a negociar instrumentos jurídicos internacionales en esta esfera.

Un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable contribuiría al desarme y a la no proliferación nucleares. China apoya la pronta negociación de un tratado en la Conferencia de Desarme sobre la base de un programa de trabajo amplio y equilibrado. China estudia con seriedad la propuesta de negociar un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable que no incluya la verificación de su cumplimiento.

China siempre se ha consagrado a la aplicación amplia y eficaz de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. El mes pasado, se celebró en Beijing la Segunda Reunión Regional de Autoridades Nacionales de Estados Partes en Asia, patrocinada en forma conjunta por China y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, que arrojó resultados positivos. Durante años, las armas químicas que el Japón dejó abandonadas en China han causado bajas humanas en forma sistemática. Esos trágicos acontecimientos destacan nuevamente la importancia y la urgencia de que se eliminen en su totalidad, con urgencia y lo antes posible las armas químicas abandonadas por el Japón en el territorio de China. China insta al Japón a que realice todo esfuerzo posible por iniciar el proceso de destrucción en una fecha pronta.

La amenaza del bioterrorismo se ha intensificado, y la cuestión de la bioseguridad es cada vez más importante. Por ello es necesario proseguir las conversaciones multilaterales relativas a las medidas tendientes a fortalecer la eficacia de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. China seguirá participando activamente en ese proceso y no escatimará esfuerzos por promover la aplicación amplia y eficaz de la Convención.

China valora profundamente la función que cumple la Convención sobre prohibiciones o restricciones

del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Ya hemos comenzado los preparativos para ratificar el Protocolo sobre los restos explosivos de guerra y continuaremos participando activamente en la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales para la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales.

En lo que respecta al tema de las minas, aparte de las minas antipersonal, China propicia la consecución de una solución apropiada mediante la cual se logre un equilibrio entre las preocupaciones humanitarias y las necesidades relativas a la seguridad y se tengan en cuenta las diferencias entre las respectivas capacidades económicas y técnicas de los países. En los últimos años, China ha participado activamente en las actividades de cooperación internacionales para la remoción de minas. Hemos prestado asistencia en esa materia a los países afectados por las minas, en particular hemos ofrecido financiación, equipo y capacitación. En abril último, en Kunming, China y la red australiana de la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres patrocinaron un seminario sobre tecnología y cooperación para la remoción con fines humanitarios de minas terrestres y municiones sin detonar. El seminario promovió el intercambio de información y la cooperación entre países donantes y países afectados por las minas. Seguiremos prestando todo el apoyo que podamos a las operaciones internacionales de remoción de minas. También estamos dispuestos a intensificar el intercambio y la cooperación con todos los países y las organizaciones internacionales interesados en la materia.

China apoya la negociación de un instrumento internacional sobre el marcado y el rastreo de las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas y ha participado constructivamente en tal sentido. Esperamos que las partes continúen trabajando sobre la base del informe aprobado por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la viabilidad de preparar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas (A/58/138), con miras a lograr resultados positivos. China también asigna importancia al Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, complementario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Estamos realizando intensos preparativos para la

ratificación del Protocolo y deseamos que entre en vigor lo antes posible.

En vista de la creciente amenaza del terrorismo, es necesario fortalecer la gestión de los sistemas de defensa aérea portátiles. China está dispuesta a trabajar con otras partes para seguir estudiando medidas racionales y eficaces de prevención del uso de tales armas por parte de terroristas.

La seguridad de la información afecta no solo las economías nacionales y los medios de subsistencia de la población, sino también la seguridad y la estabilidad internacionales. China está de acuerdo en que el grupo de expertos gubernamentales encargado de estudiar el problema de la seguridad de la información siga examinando esa cuestión con miras a la formulación de propuestas concretas.

Durante años, la Primera Comisión de la Asamblea General, en su carácter de foro internacional encargado de la seguridad y el desarme, ha desempeñado una función de importancia histórica en la promoción del desarme internacional y el fomento de la seguridad internacional. En la evolución actual de la situación internacional, hay posibilidades de mejorar la eficiencia y los métodos de trabajo de la Primera Comisión. Los miembros han presentado diversas propuestas al respecto. China está dispuesta a entablar deliberaciones imparciales con todas las partes. La reforma de la Primera Comisión es una cuestión compleja que tiene numerosos elementos. Por consiguiente, no cabe esperar que se alcance ese objetivo en forma inmediata. Necesitamos paciencia. Sobre la base de nuestros principios, quisiéramos formular algunas sugerencias. Primero, la Primera Comisión debería seguir siendo el foro internacional más representativo para la seguridad y el desarme. Los esfuerzos de reforma deberían centrarse en el aprovechamiento de las posibilidades de la Comisión, la promoción de su función y el aumento de su eficiencia. Segundo, no se debería poner en peligro la participación democrática y universal en la labor de la Comisión. Debemos asegurar que todas las partes tengan la oportunidad de expresar sus opiniones sobre las cuestiones que las preocupan. Tercero, la reforma de la Comisión debería marchar en forma paralela con la reforma de las Naciones Unidas en su conjunto y de otros organismos de desarme. Por último, las medidas de reforma deberían ser viables y reflejar los intereses de todas las partes.

En el nuevo siglo, la evolución de la situación internacional no solo ha planteado graves dificultades, sino que también ha abierto perspectivas brillantes. Junto con otros países, estamos dispuestos a impulsar el proceso internacional de control de armamentos, desarme y no proliferación a fin de realizar nuestra contribución a la creación de un mundo pacífico y más seguro.

**Sr. D'Alotto** (Argentina): La delegación del Brasil intervino en nombre del Grupo de Río en el día de ayer y también lo hará en nombre del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y asociados en el debate estructurado, intervenciones a las que la delegación de Argentina se adhiere plenamente. Por ello, y en aras de la brevedad, mi delegación se limitará a formular los siguientes comentarios.

Continuamos preocupados por la persistencia de situaciones de riesgo de proliferación de armas de destrucción en masa, porque atentan contra la seguridad interna de los Estados y contra la estabilidad global.

En este milenio, la renuncia a las armas de destrucción en masa constituye la más alta prioridad. Reiteramos una vez más que el desafío que plantea el terrorismo, como nueva amenaza real en el escenario internacional, introduce una nueva dimensión al desarme, la no proliferación y el control de armamentos. Esta nueva dimensión demanda acciones concretas y novedosas por parte de la comunidad internacional, que contemplen todas las situaciones de proliferación de armas de destrucción en masa. De lo que se trata aquí es de velar por la plena aplicación de todos los instrumentos de desarme y no proliferación, de procurar su fortalecimiento y su universalización.

Aguardamos con interés las deliberaciones sobre la mejora de la efectividad de los métodos de trabajo de esta Comisión. Oportunamente hemos dado a conocer nuestra posición sobre esta importante cuestión y hemos leído con interés las opiniones expresadas por otras delegaciones. Hemos identificado también importantes coincidencias sobre las que esperamos continuar trabajando. Destacamos en particular la necesidad de efectuar un seguimiento de la implementación de las resoluciones que adoptamos.

Hemos tomado la iniciativa de presentar un proyecto de resolución sobre información sobre medidas de fomento de la confianza en el campo de las armas convencionales. Lo hacemos en el convencimiento de que el diálogo y el conocimiento mutuo son la base para

generar la voluntad política que necesitamos. Agradecemos desde ahora las expresiones de copatrocinio recibidas e invitamos a todas las delegaciones a sumarse a esta iniciativa.

Sr. Presidente: Puede usted contar con la plena colaboración de nuestra delegación para que esta sesión de nuestra Comisión sea tan fructífera como esperamos.

**Sr. Skotnikov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En el mundo actual en rápida evolución, en el que se enfrentan nuevas amenazas y desafíos, es tanto más importante que la comunidad internacional adopte medidas concertadas con miras a mantener la paz y la estabilidad. La Federación de Rusia promueve constantemente la función central de las Naciones Unidas en la realización de esta tarea esencial para la humanidad. Las Naciones Unidas tienen la capacidad de hacerlo; como el Presidente Putin de la Federación de Rusia ha dicho:

“una respuesta adecuada a las amenazas más graves del siglo XXI —el terrorismo internacional, la proliferación de las armas de destrucción en masa y los conflictos regionales— únicamente puede provenir de los esfuerzos mancomunados de la comunidad mundial con el respaldo de los instrumentos de las Naciones Unidas y del derecho internacional”.

Una de las esferas más importantes para que la comunidad internacional realice esfuerzos conjuntos es la relativa a la no proliferación, la reducción de armas y el desarme. La no proliferación de armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y los materiales y tecnologías conexos son de particular urgencia en el entorno actual. Las tendencias negativas en este ámbito aumentan y para revertirlas se requieren esfuerzos conjuntos de todas las naciones. La tarea debe tener por objeto tanto fortalecer los instrumentos y mecanismos multilaterales pertinentes como adoptar medidas nacionales eficaces. El Grupo de los Ocho ha presentado sus ideas al respecto en el Plan de Acción sobre la No Proliferación, aprobado en junio en la cumbre de Sea Island.

Actualmente, la puntualidad en la adopción de medidas eficaces de no proliferación está determinada también por el peligro de que las armas de destrucción en masa caigan en manos de terroristas. Con miras a erradicar esa amenaza, el Consejo de Seguridad, con la participación sumamente activa de Rusia, ha formulado y aprobado su resolución 1540 (2004). Mediante

esa resolución se sientan bases firmes para adoptar medidas a fin de combatir el mercado negro de armas de destrucción en masa, por cuyo conducto es muy probable que los terroristas puedan obtener esas armas y los materiales conexos. Ahora es necesario garantizar la aplicación plena de esa resolución por todos los Estados. Además, deseamos poner de relieve que las actividades tendientes a combatir la proliferación de armas de destrucción en masa y el terrorismo deben llevarse a cabo en estricto acuerdo con las normas del derecho internacional y teniendo en consideración los legítimos intereses de seguridad y desarrollo de todos los Estados.

La función central en el fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear corresponde al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Rusia cumple sus obligaciones y aplica sus iniciativas de manera estricta y sistemática en la esfera del desarme nuclear, en particular en el marco del artículo VI del Tratado. Nuestros actos así lo demuestran. Rusia ha presentado información detallada al respecto en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del año 2005 encargada del examen del TNP. Consideramos que es necesario avanzar gradualmente hacia un desarme nuclear completo, basado en un enfoque amplio y que no deben proponerse metas ni objetivos que no sean realistas. El desarme nuclear no puede llevarse a cabo sin tener en cuenta la situación en lo que respecta a otros tipos de armas y sin considerar la evolución política del mundo, particularmente de Europa, incluida la evolución y la ampliación de las alianzas de carácter político y militar.

Asignamos gran importancia al éxito de la Conferencia de Examen del TNP que se celebrará en 2005. Lamentablemente, los resultados del último período de sesiones del Comité Preparatorio no inspiran optimismo. Es importante que en la Conferencia de 2005 todos los miembros del Tratado comprendan que el elemento principal que los une es la necesidad de preservar el TNP y de fortalecer, sobre la base del Tratado, la eficiencia del régimen de no proliferación nuclear.

Rusia considera que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es un instrumento decisivo en el desarme y la no proliferación nucleares. Su importancia ha quedado demostrada en la segunda Declaración Ministerial Conjunta de apoyo al Tratado, aprobada durante este período de sesiones, el 23 de septiembre de 2004. Hacemos un llamamiento a todos los países que aún no hayan firmado ni ratificado el

Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares a que lo hagan lo antes posible, principalmente aquellos Estados cuya ratificación es necesaria para que el Tratado entre en vigor. También es importante que hasta ese momento se mantenga la moratoria de explosiones de ensayos de armas nucleares y todas las demás explosiones nucleares.

En su discurso formulado en el presente período de sesiones de la Asamblea General (véase A/59/PV.8), el Ministro de Relaciones Exteriores de Rusia una vez más puso de relieve la necesidad de mantener el espacio ultraterrestre libre de armas. Como los miembros saben, en aras de alcanzar ese objetivo, Rusia y China, con algunos otros patrocinadores, presentaron a la Conferencia de Desarme un proyecto de texto relativo a elementos básicos de un acuerdo amplio para impedir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. En ese proyecto se establecen las siguientes obligaciones fundamentales: no colocar en órbita alrededor del mundo ningún objeto que transporte armas de ningún tipo; no implantar esas armas en cuerpos celestes; no emplazar esas armas en el espacio ultraterrestre de ninguna otra manera y no recurrir al uso o a la amenaza de uso de la fuerza contra objetos en el espacio ultraterrestre. El debate conceptual de este tema registró avances el año pasado. Esperamos que la labor de la Conferencia de Desarme comience a progresar y que se vuelva a establecer un comité especial sobre el espacio ultraterrestre a fin de iniciar un debate multilateral sustantivo relativo a un proyecto de acuerdo sobre la materia.

Rusia se mantiene firme en la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Recordemos que, en 1983, la Unión Soviética contrajo la obligación de no ser el primer país en emplazar ninguna clase de armas antisatélite en el espacio ultraterrestre. Seguimos comprometidos con esa obligación. Además, no seremos los primeros en implantar arma alguna en el espacio ultraterrestre. Exhortamos a todas las naciones que tengan posibilidades de surcar el espacio ultraterrestre a que sigan nuestro ejemplo, el cual permitirá mantener una situación pacífica en el espacio ultraterrestre. Confiamos en que esa actitud beneficie a todas las naciones sin excepción.

Consideramos que la no proliferación de misiles es otro tema prioritario. Lamentablemente, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos, que ha estado trabajando este año en un proyecto de informe del Secretario

General sobre misiles, no logró progresos a causa de las divergencias importantes en las posiciones de algunos Estados. Sin embargo, las Naciones Unidas deben seguir celebrando un debate sustantivo sobre cuestiones relativas a los misiles.

Es muy importante que todos los países cumplan los compromisos que han contraído de conformidad con la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, principalmente los relativos a la destrucción de esas armas. Rusia apoya los esfuerzos tendientes a lograr la universalización de la Convención sobre las armas químicas y a establecer mecanismos nacionales con miras a su aplicación.

Seguimos abogando por que se fortalezca el régimen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción mediante la creación de un mecanismo de verificación para el Tratado. Ese mecanismo podría contribuir a impedir que se difundieran las tecnologías y los materiales biológicos peligrosos y que cayeran en manos de terroristas. Debemos esforzarnos por lograr la universalización de la Convención. A nuestro juicio, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, establecido en virtud de la resolución 58/32 de la Asamblea General, presentada por Rusia, constituye un buen comienzo. Esta es la primera experiencia de examen conjunto destinada a establecer un enfoque convenido en esta esfera. Es importante que en este período de sesiones de la Asamblea General se apruebe otra resolución sobre el tema 60 del programa, "Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional", a fin de reafirmar el marco general y la dirección de las actividades del Grupo. Es de esperar que, sobre la base de la experiencia adquirida, el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

Evaluamos positivamente la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales con sede en Ginebra en el marco de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. La aprobación del nuevo Protocolo V de la Convención, destinado a reducir las repercusiones humanitarias de los restos explosivos de guerra, ha demostrado ser un importante acontecimiento. Ahora es fundamental que todos los Estados cumplan con

todos los procedimientos de ratificación nacional en lo que respecta al nuevo Protocolo para asegurar su pronta entrada en vigor.

Destacamos una vez más la función rectora de las Naciones Unidas en el establecimiento de un enfoque holístico para los problemas relativos a las armas pequeñas y ligeras. De conformidad con la resolución 58/241 de la Asamblea General, en el primer período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, celebrado en junio último, se procedió a elaborar un proyecto de instrumento internacional que permita a los Estados identificar y localizar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Rusia continuará participando de manera constructiva en las actividades del Grupo; el Grupo estaría en condiciones de realizar propuestas específicas para la Conferencia de Examen sobre armas pequeñas y ligeras que se celebrará en 2006.

Sin lugar a dudas, el avance en la promoción de la seguridad y el desarme en el plano regional puede tener repercusiones positivas en los esfuerzos mundiales en esa esfera. En julio de 2004, Rusia se sumó a otros tres Estados —Belarús, Kazajstán y Ucrania— al ratificar el Acuerdo de adaptación del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa. En ese acuerdo se dispone un ajuste considerable del régimen de limitaciones y otras disposiciones en la materia, teniendo en cuenta los cambios ocurridos en la situación política y militar del continente. También se ofrece la posibilidad de que se amplíe el número de miembros del Tratado. Al Acuerdo debería aportar una importante contribución a la seguridad de Europa. La pronta entrada en vigor de ese Acuerdo de adaptación del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa redundaría en el interés de todas las partes. Se cumpliría el compromiso de “avanzar, de manera expedita, para facilitar la conclusión de los procedimientos de ratificación nacional” que figuran en el Acta Final de la Conferencia de 1999 de los Estados Partes encargada del examen del Acuerdo de adaptación del Tratado. Rusia considera que no existe ninguna alternativa constructiva a la rápida entrada en vigor del Acuerdo de adaptación del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa.

Lamentablemente, no hemos logrado iniciar la labor sustantiva de la Conferencia de Desarme, y la Comisión de Desarme también ha dado muestras de estancamiento. Una vez más, la principal razón al respecto es la falta de voluntad política en la búsqueda de avenencia. Sin embargo, se ha celebrado un importante número de debates sustantivos de los temas del programa, aunque de manera oficiosa. Esos debates han demostrado que la Conferencia tiene ante sí una labor importante y han revelado la voluntad de la mayor parte de los participantes en el sentido de que la Conferencia finalmente comience a desempeñar sus funciones. Esperamos que los esfuerzos dirigidos a acercar las posiciones a fin de lograr acuerdos sobre el programa de trabajo de la Conferencia de Desarme progresen positivamente y se traduzcan en la solución tan largamente esperada.

Rusia sigue dispuesta a examinar en mayor profundidad las maneras de mejorar la eficiencia de la labor de la Primera Comisión. Teniendo presente ese objetivo, es importante tener en cuenta el carácter específico de sus tareas y su ámbito de competencia, respetar los derechos de los Estados miembros y garantizar que nuestro enfoque esté vinculado a la revitalización de la labor de la Asamblea General en su conjunto.

**Sr. Ilıcak (Turquía) (habla en inglés):** Sr. Presidente: Ante todo, quisiera sumarme a los oradores que me precedieron para felicitarlo por haber asumido la presidencia de la Primera Comisión, y expresarle nuestros mejores deseos de que nuestra labor concluya de manera satisfactoria bajo su competente dirección.

En la etapa posterior a la guerra fría surgió un nuevo entorno de seguridad. En este nuevo entorno, la amenaza única que emanaba de un bloque y se dirigía al otro ha sido reemplazada por amenazas y riesgos múltiples, incontables, no convencionales y asimétricos. El fundamentalismo étnico y religioso; la delincuencia organizada; el tráfico de seres humanos, estupefacientes y armas; los desastres medioambientales; el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción en masa han pasado a ser preocupaciones de seguridad cotidianas.

Los ataques del 11 de septiembre demostraron el enrarecimiento del nuevo entorno estratégico. Los gobiernos y la opinión pública se han dado cuenta de que el terrorismo podría ser devastador para nuestras sociedades si contara con armas de destrucción en masa. El horror de las bombas sucias ha empezado a acosar a

nuestros gobiernos. Esta situación, a su vez, ha intensificado nuestra vigilancia de la proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores.

En principio, Turquía propicia el desarme mundial y generalizado. A la luz de ese ideal, respalda todos los esfuerzos por mantener la seguridad internacional mediante la limitación de los armamentos, la no proliferación y el desarme. Mi país, que se encuentra próximo a regiones que plantean grandes riesgos de proliferación, tiene una posición firme contra la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Es importante mantener y, de ser necesario, fortalecer el marco jurídico y volver a definir y a ampliar los parámetros fundamentales de los instrumentos internacionales y los regímenes de control de exportaciones. Turquía se ha adherido a todos los instrumentos y regímenes en la esfera de las armas de destrucción en masa y presta su total apoyo a la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación.

Consideramos que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) es piedra angular del régimen de no proliferación mundial y fundamento esencial de la búsqueda del desarme nuclear. Por consiguiente, Turquía exhorta a los países que aún no sean partes en el Tratado a que se adhieran a éste, e instamos a aquellos que han interrumpido su plena aplicación a que cumplan las obligaciones que han contraído de conformidad con el Tratado.

El sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) constituye un elemento esencial del régimen mundial de no proliferación nuclear. Formulamos un llamamiento a todos los Estados que aún no lo hayan hecho para que concierten protocolos adicionales con el OIEA, y apoyamos todas las iniciativas tendientes a fortalecer las condiciones para el suministro de equipo y tecnología nucleares de gran precisión. En este sentido, Turquía respalda la propuesta de firmar un protocolo adicional con la condición de recibir el suministro mencionado.

La creación de una zona libre de armas nucleares es una medida en contra de la proliferación de armas nucleares, como se prevé en el artículo VII del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Turquía apoya la creación de zonas libres de armas nucleares cuando sea posible. La garantía de una ausencia total de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en una zona geográfica determinada tendría repercusiones concretas en los problemas relacionados

con la seguridad de los Estados de esa región. En este contexto, Turquía respalda la idea de crear una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio y alienta todos los esfuerzos encaminados a promover los acuerdos regionales relacionados con este proyecto, con la participación de todas las partes interesadas.

Consideramos que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es un elemento importante en el régimen internacional de salvaguardas nucleares. Por ello, instamos a los 11 Estados que aún no lo han hecho a que suscriban sin demoras al Tratado a fin de que éste entre en vigor lo antes posible.

Turquía asigna una especial importancia a la negociación de un tratado no discriminatorio y universal por el que se prohíba la producción de material fisiónable para las armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares. La prohibición de la producción de ese material fortalecería la no proliferación nuclear y el desarme y, en consecuencia, la seguridad internacional. Es fundamental que en la Conferencia de Desarme se inicien negociaciones, sobre la base del informe del coordinador especial para este tema (CD/1299) y del mandato establecido, sobre un tratado universal y no discriminatorio por el que se prohíba la producción de material fisiónable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

La acumulación excesiva y la diseminación sin control de las armas pequeñas y ligeras también representan una amenaza importante para la paz y la seguridad, así como para el desarrollo económico y social de numerosos países y comunidades. En términos generales, se calcula que cada año mueren 500.000 personas asesinadas con armas pequeñas. Según el *Small Arms Survey 2004*, de ellas, 300.000 mueren en conflictos armados y 200.000 en hechos no relacionados con situaciones de conflicto. Seguiremos contribuyendo activamente en todos los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas y otros foros a fin de promover la cooperación internacional y la elaboración de normas y reglas para combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Turquía, conocedora de los peligros que representan las armas pequeñas y ligeras, junto con Australia y Argentina, patrocina un proyecto de resolución sobre sistemas portátiles de defensa antiaérea. Turquía sostiene que la comunidad internacional debe trabajar de consuno para evitar que las armas pequeñas y ligeras tecnológicamente avanzadas caigan

en malas manos. Confío en que el proyecto de resolución contará con el pleno apoyo de la Comisión.

Además de la amenaza que representa el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, conocemos perfectamente el sufrimiento y las víctimas humanas que provoca el uso irresponsable e indiscriminado de las minas antipersonal. Turquía, en una acción conjunta con Grecia, se adhirió a la Convención de Ottawa en marzo de 2004, aunque desde 1998 se han venido llevando a cabo actividades de remoción de minas en nuestro país, y se ha planificado que la labor de remoción de todas las minas concluya en 2014, de conformidad con el compromiso que hemos asumido en la Convención. Además, hemos establecido consultas con nuestros vecinos a fin de iniciar el proceso de remoción de minas en nuestras fronteras.

*El Sr. Bar (Israel), Vicepresidente, asume la Presidencia.*

En su calidad de patrocinador de la resolución 58/41 de la Asamblea General, Turquía comparte plenamente el objetivo de mejorar la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión en vista de que las amenazas se han hecho más inminentes para la comunidad internacional. El actual entorno internacional en materia de seguridad se caracteriza cada vez más por los peligros y las amenazas del terrorismo internacional, la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus medios vectores, la inestabilidad y los conflictos regionales, el crimen organizado y los extremismos de todo tipo. La racionalización de la labor de las principales Comisiones es un aspecto importante de la reforma de las Naciones Unidas, que nosotros apoyamos. Todos los Estados Miembros están interesados en este proceso. Sería muy productivo hacer a un lado las discrepancias acerca de las modalidades y comenzar a centrarse en las cuestiones estructurales y administrativas encaminadas a lograr resultados prácticos. Establecer la confianza, mejorar nuestra comprensión mutua y aprovechar la experiencia adquirida en este proceso de reestructuración deben ser los elementos que deben guiarnos en esta etapa.

**Sr. Sychou (Belarús)** (*habla en ruso*): La delegación de la República de Belarús felicita al Embajador De Alba por su elección a la presidencia de la Primera Comisión. Puede contar con nuestro respaldo y cooperación en la realización de sus actividades.

El mundo no se ha vuelto más seguro ni más tranquilo en el curso de este último año. La amenaza que representan la proliferación de las armas de destrucción en masa y la posibilidad de que caigan en manos de terroristas y de organizaciones terroristas capaces de usarlas contra los civiles sigue siendo una espada de Damocles para la sociedad. Todos los días muchas personas caen víctimas de las minas antipersonal y de las armas pequeñas y ligeras. Estamos seguros de que la única manera posible de solucionar el problema es el enfoque multilateral y que ello depende de los esfuerzos de toda la comunidad internacional. Los problemas de hoy requieren que se fortalezcan el papel rector de la Naciones Unidas y la coordinación de sus actividades con las organizaciones regionales. Lamentablemente, la Primera Comisión sigue siendo el único foro de las Naciones Unidas en el ámbito de la seguridad internacional, el desarme y la no proliferación que tiene un programa completo y la capacidad de tomar decisiones de principio. Ni la Comisión de Desarme ni la Conferencia de Desarme han sido capaces de llegar a un consenso sobre su programa.

Como Estado que recalca el papel de esos órganos en el fortalecimiento de la seguridad internacional, Belarús no puede evitar preocuparse ante esa situación. Estamos convencidos de que sus posibilidades no se han agotado y de que todo lo que necesitamos es la voluntad política de todos los países interesados en la verdadera consolidación del papel central de las Naciones Unidas en los esfuerzos para garantizar la paz y la seguridad.

Belarús acoge con satisfacción el papel activo que ha desempeñado el Consejo de Seguridad en la prevención de la proliferación de las armas de destrucción en masa. Estamos dispuestos a cooperar plenamente con el Comité creado en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. En vista de la situación internacional actual en materia de seguridad y del peligro real de que los terroristas puedan construir y utilizar las así llamadas bombas "sucias", la República de Belarús tiene intención de sumar sus esfuerzos a los de la comunidad internacional. Estamos convencidos de que la resolución 57/50 de la Asamblea General, titulada "Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas", que fue propuesta por Belarús, es complementaria a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y está destinada a reducir la

amenaza de la proliferación de las armas de destrucción en masa.

Belarús también acoge con satisfacción la Iniciativa de lucha contra la proliferación y comparte sus objetivos. De conformidad con nuestra legislación nacional, estamos dispuestos a cooperar con los Estados que participan en la Iniciativa de lucha contra la proliferación a fin de tomar medidas eficaces para contrarrestar la proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Al mismo tiempo, destacamos que todas las actividades encaminadas a evitar la proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus sistemas vectores deben fundamentarse en un enfoque multilateral y no deben socavar la confianza de la comunidad internacional en los métodos y los mecanismos desarrollados dentro del marco del actual régimen de no proliferación y de las estructuras internacionales pertinentes.

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es el instrumento más importante en esa esfera y proporciona a la comunidad internacional un programa de acción coherente en el ámbito del desarme y la no proliferación nucleares. Pese a la ausencia de recomendaciones importantes coordinadas por el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, consideramos que la Conferencia es una verdadera oportunidad para que la comunidad internacional supere la inercia y avance para alcanzar los objetivos determinados en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Belarús apoya la entrada en vigor, lo antes posible, del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Instamos a los Estados que no son partes en ese Tratado a que se adhieran a él sin demora.

Una de las cuestiones más importantes es la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. La Conferencia de Desarme debe continuar las consultas relativas a ese tema. La cuestión del uso del espacio ultraterrestre con fines militares debe ser también objeto de un régimen jurídico internacional, en particular respecto de la prohibición del despliegue de armas ofensivas en el espacio.

La República de Belarús ha adoptado una política exterior responsable y coherente encaminada a cumplir sus compromisos en el ámbito de la seguridad internacional, el desarme y la no proliferación. Como uno de los Estados que ha adoptado el Código de Conducta de La Haya sobre la Proliferación de Misiles Balísticos, Belarús apoya el establecimiento de una completa cooperación entre el Código y las Naciones Unidas.

Asignamos especial importancia al cumplimiento de las obligaciones nacionales con arreglo a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. De acuerdo con la Convención, nuestro país debe destruir sus arsenales de minas terrestres en cuatro años. Belarús necesita considerables recursos financieros y tecnológicos para garantizar la eliminación de más de 4 millones de minas antipersonal heredadas después de la división de la Unión Soviética. A ese respecto, exhortamos a los gobiernos y a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales a prestar asistencia técnica, tecnológica y financiera a Belarús en sus esfuerzos por eliminar sus arsenales de minas terrestres.

Belarús promueve la difusión de medidas de transparencia en materia de armamentos y presenta información periódicamente al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Presentamos también información sobre la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, de conformidad con la resolución 56/24 V de la Asamblea General titulada “Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos”.

Nuestra delegación apoya la actividad del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. Belarús asigna especial importancia a la elaboración de medidas de fomento de la confianza a nivel regional y bilateral; esa cuestión es una de las prioridades de nuestra política exterior. Gracias a una activa cooperación con los países vecinos, Belarús ha establecido lo que denomina cinturón de buena vecindad a lo largo de sus fronteras. En 2004, se celebraron acuerdos sobre medidas complementarias de fomento de la confianza y la seguridad con Letonia y Polonia. Consideramos esos acuerdos como una real contribución a la consolidación de los sistemas de seguridad regional y europeo.

Estamos examinando cuidadosamente las propuestas formuladas por numerosos Estados respecto de la reforma de la Primera Comisión. Debemos decidir multilateralmente las medidas para mejorar la labor de la Comisión y hacerla más eficaz, objetivo que apoyamos. Como otras delegaciones, expresamos la esperanza de que ese proceso pueda sincronizarse con la reforma general de las Naciones Unidas.

Para concluir, nuestra delegación desea expresar la esperanza de que la comunidad internacional elabore mecanismos fiables para hacer frente a nuevos riesgos y amenazas. Por su parte, la República de Belarús seguirá participando activamente en este proceso.

**Sr. Tekle** (Eritrea) (*habla en inglés*): La delegación de Eritrea desea aprovechar esta oportunidad para felicitar al Embajador De Alba por haber asumido la presidencia de la Primera Comisión. Felicítamos también a los demás miembros de la Mesa. Permítaseme expresar nuestro reconocimiento al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, Sr. Nobuyasu Abe, por su declaración introductoria.

Se pensó que el final de la guerra fría y su reemplazo por un nuevo orden internacional en evolución crearían un nuevo ambiente de seguridad propicio para la cooperación entre antiguos adversarios, a fin de enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades de ese nuevo orden. De hecho, se realizaron algunos progresos en la dirección correcta. Sin embargo, resulta decepcionante que la amenaza a la paz y la seguridad haya aumentado en lugar de haber disminuido. Las amenazas tradicionales a la paz se ven superadas por nuevas formas de amenaza, como el terrorismo. Los agentes tradicionales —los Estados— se ven eclipsados por agentes no estatales, no territoriales y sin rostro, entre ellos, terroristas, caudillos, traficantes de drogas y otros actores transnacionales ilegales. Las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa no han sido eliminadas y ni siquiera se han reducido considerablemente, y la destrucción causada por las armas pequeñas, otras armas convencionales y las minas terrestres ha sido también terriblemente desastrosa dadas las consecuencias desestabilizadoras que tienen para los Estados desde el punto de vista político, económico y social.

La paz y la seguridad no sólo se ven amenazadas por las armas nucleares. Otras armas de destrucción en masa, incluidas las armas químicas y biológicas, plantean también una grave amenaza al ambiente de seguridad internacional, en particular con el surgimiento de

nuevas tecnologías avanzadas que son cada vez más asequibles y que facilitan rápidamente el transporte y la proliferación de esas armas. Ello resulta especialmente preocupante en la era de un terrorismo desenfrenado. El terrorismo es el flagelo de nuestros tiempos. En sus diez años de existencia independiente, Eritrea ha sido atacada varias veces por grupos terroristas cuyos actos insensatos han provocado la muerte de ciudadanos y visitantes extranjeros. El ataque más reciente tuvo lugar durante la celebración del decimo-primer aniversario de nuestra independencia, en la capital provincial de Barentu y en otra ciudad, Tesseney. Los malhechores vinieron de un país vecino. Se frustraron a tiempo otros ataques semejantes en otras ciudades. La internacionalización del terror junto con la disponibilidad de todo tipo de armas, así como los adelantos en los métodos de transporte y proliferación, han hecho de la eliminación del terrorismo y de las armas a las que tiene acceso, un asunto de prioridad urgente.

La proliferación de armas pequeñas y ligeras en numerosas regiones del mundo en desarrollo, en particular en África, ha permitido que esas armas sean una real amenaza a la paz, la seguridad y la estabilidad. Sus efectos inmensamente destructivos son evidentes en las cicatrices que la guerra y los conflictos han dejado en numerosas regiones de África, sobre todo en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África, así como en Liberia y Sierra Leona. El Gobierno de Eritrea conoce perfectamente la necesidad de establecer una cooperación regional, subregional y bilateral para poner fin a la proliferación de las armas pequeñas y ligeras. A tal fin, ha apoyado coherentemente las iniciativas y los programas de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo en el Cuerno de África. Ha seguido celebrando también consultas con Estados de la región que comparten la misma óptica.

El Cuerno de África es una región plagada de minas terrestres y artefactos explosivos sin detonar, que siguen haciendo estragos en los medios de vida de nuestro pueblo mucho después del final de los conflictos. Esas armas nefastas han cobrado anualmente, y siguen cobrando, numerosas víctimas, pese a los grandes esfuerzos realizados para removerlas. Han tenido consecuencias funestas en los esfuerzos de reconstrucción y los programas de desarrollo. El Gobierno de Eritrea está creando redes de seguridad para proteger a los miembros vulnerables de la sociedad, entre ellos, los niños y los ancianos, de las negativas consecuencias de las minas terrestres y los artefactos explosivos

sin detonar, mediante una estrategia a largo plazo para ejecutar un programa completo relativo a las consecuencias humanitarias de la agresión de Etiopía.

Existe actualmente un acuerdo casi universal respecto de que la comunidad internacional sólo puede hacer frente a los desafíos de nuestra época, incluidas las amenazas nuevas o tradicionales a la paz, la seguridad y la estabilidad, por conducto del multilateralismo. También se acepta en términos generales que las Naciones Unidas —unas Naciones Unidas fortalecidas, revitalizadas y reformadas— siguen siendo un instrumento indispensable para lograr el desarme, la eliminación de las armas de destrucción en masa, la supresión de la amenaza que representan las armas pequeñas y ligeras para los países en desarrollo y la exterminación del flagelo del terrorismo y otros fenómenos parecidos.

La delegación de Eritrea comparte las preocupaciones manifestadas por los oradores anteriores en lo relativo a que el papel del multilateralismo en las cuestiones relacionadas con la paz, la seguridad y el desarme está disminuyendo y la opinión de que sólo el multilateralismo —en especial con el auspicio de las Naciones Unidas— puede proporcionar credibilidad y legitimidad. Por esa razón, es imperativo promover el multilateralismo y asegurar la primacía del papel de las Naciones Unidas. El multilateralismo debe reforzarse con la democratización de las relaciones internacionales, la promoción del estado de derecho, el repudio de la lógica de la fuerza y el respeto de la Carta y la inviolabilidad de los acuerdos.

**Sr. Al-Shamsi** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Es para mi un gran placer, en nombre de la delegación de los Emiratos Árabes Unidos, felicitar al Embajador De Alba por su elección a la presidencia de esta importante Comisión. Confiamos en que la valiosa experiencia y la habilidad diplomática del Presidente fortalecerán nuestras deliberaciones sobre el desarme y la seguridad internacional. Les deseamos a él y a la Mesa el mayor de los éxitos. También queremos en esta oportunidad dar las gracias a su predecesor, el presidente de la Comisión durante el anterior período de sesiones, así como al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme y a su Oficina por los encomiables esfuerzos realizados a fin de crear nuevos mecanismos para promover la cooperación internacional en el ámbito del desarme, y la paz y la seguridad internacionales.

Dada su naturaleza, su importancia y su relación directa con la cuestión del mantenimiento de la paz y la

seguridad regionales e internacionales, los temas que examinamos en esta importante Comisión reflejan algunas de las cuestiones más vitales del programa de la Asamblea General en su quincuagesimonoveno período de sesiones. De no abordarlos, seremos incapaces de alcanzar los anhelados beneficios de la estabilidad, la seguridad, la mundialización y el desarrollo sostenible. Los rápidos cambios internacionales que tuvieron lugar en el último decenio han ido acompañados de peligrosas amenazas a la seguridad que conducen, de una manera o de otra, a la inseguridad y la inestabilidad, a un incremento de la violencia y el terrorismo, y a la propagación de los conflictos regionales y entre naciones, que afectan a millones de personas.

Los países vecinos y otros Estados también quedan atrapados en esos conflictos. Debemos comprender la enormidad de las pérdidas humanas, financieras y ambientales que ocasionan las amenazas a la seguridad y las inmensas cantidades y la variedad de armas que se usan en dichos conflictos, así como las consecuentes dificultades que se yerguen a la consolidación de la paz y a la reconstrucción luego de concluidos los conflictos, puesto que los recursos podrían haberse utilizado para promover los objetivos y los programas de desarrollo así como el bienestar de la población. Debemos acrecentar nuestra comprensión de las causas profundas que subyacen a los conflictos armados y a las actuales amenazas. Debemos fortalecer el papel del desarme con el fin de detener y evitar los conflictos para crear un mundo libre de violencia y de miedo, basado en los principios de la confianza, la tolerancia y la solidaridad entre los países y los pueblos. Estamos convencidos de que no será posible lograr la estabilidad y la paz justa en las zonas de conflicto y de tensión, en especial en la región del Golfo Árabe y en los países vecinos, mientras algunos países llevan a cabo ensayos nucleares y se apresuran a adquirir, transferir y almacenar materiales nucleares y fisionables con el pretexto de la seguridad preventiva. Eso ha provocado un claro desequilibrio estratégico y militar en esas regiones.

Debemos adoptar un criterio común para resolver las disputas y controversias por medios jurídicos y pacíficos. Los Estados deben acatar las obligaciones y responsabilidades que les incumben en virtud de la Carta, el derecho internacional, los convenios internacionales y los acuerdos jurídicos que regulan las relaciones internacionales, en especial los que instan al respeto mutuo de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de los Estados, la no injerencia en

los asuntos internos, el repudio del uso de la fuerza y el arreglo de las controversias por medios pacíficos.

A pesar del hecho de que la guerra fría ha llegado a su fin, se ha registrado un retroceso en la eliminación de las controversias internacionales, que en la mayoría de los casos entrañan una carrera de armamentos estratégicos diversos y una amenaza nuclear. Esto se ve reflejado en las últimas estadísticas, que muestran que los gastos militares mundiales destinados a la producción y al almacenamiento de esas armas aumentó en un 5% el año pasado. Eso atenta contra los objetivos de desarrollo del Milenio y los compromisos asumidos por los Estados en la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. También atenta contra las medidas concretas tomadas por la Conferencia con el fin de profundizar y fortalecer el papel de la Comisión de Desarme y obligar a los Estados poseedores de armas nucleares a cumplir con las obligaciones asumidas en los tratados y protocolos sobre desarme y no proliferación de armas nucleares. Esos Estados deben reducir los gastos militares y redistribuir esos recursos para el desarrollo. Del mismo modo, se debe instar a los Estados no poseedores de armas nucleares que tratan de adquirir esas armas a que examinen nuevamente su posición y hagan gala de moderación. En ese sentido, instamos a la creación de un instrumento internacional serio y vinculante que brinde salvaguardas a todos los Estados que no poseen armas nucleares ni otras armas de destrucción en masa. También exhortamos a que se elaboren mecanismos especializados para el seguimiento y la supervisión de la eliminación gradual de esas armas, incluida la creación de un organismo internacional autorizado para negociar tratados multilaterales a fin de prohibir la producción de materiales fisionable destinado a la fabricación de armas nucleares.

Los Emiratos Árabes Unidos, que han firmado varios tratados destinados a promover la no proliferación de armas nucleares con el fin de ampliar su universalidad, incluido el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y la Convención sobre las Armas Químicas, considera que la creación de zonas libres de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa es un factor crítico para aliviar la tensión y las controversias y reducir los armamentos regionales. Por esa razón, reiteramos nuestro llamamiento a favor de la creación de una zona libre de armas nucleares y de otras

armas de destrucción en masa en el Oriente Medio y en el Golfo Árabe. Instamos a Israel, único Estado de la región que no se ha adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, a hacerlo y a desmantelar todas sus peligrosas instalaciones nucleares después de someterlas al sistema amplio de salvaguardas del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de las decisiones que se tomaron en el curso de la segunda Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Instamos a todos los Estados a que suspendan la asistencia científica y financiera a Israel que se utiliza para desarrollar sus instalaciones nucleares, lo que pone en peligro los esfuerzos encaminados a conseguir la paz y la seguridad en el Oriente Medio.

Para concluir, consideramos que el desarme general mundial exige racionalizar y reformar los métodos de trabajo de la Primera Comisión y de la Comisión de Desarme y elaborar mecanismos internacionales eficaces para reglamentar la adquisición, la producción y el almacenamiento de armas avanzadas por parte de los Estados, con miras a crear un entorno regional e internacional estable, libre de todas las amenazas y en el que imperen la coexistencia pacífica, la seguridad, el bienestar y la prosperidad.

**Sr. Faessler** (Suiza) (*habla en francés*): Quisiera comenzar felicitando al Embajador De Alba por haber sido elegido a la Presidencia de la Comisión, y asegurándole el pleno apoyo de mi delegación. El compromiso de México en la esfera del control de armamentos y el desarme, así como su experiencia personal en la diplomacia multilateral, serán sin duda ventajas importantes para garantizar el éxito de nuestra labor.

El objetivo de nuestra labor en la Primera Comisión es responder a los principales retos en el ámbito del control de armamentos y el desarme. Además del desarme y la no proliferación nucleares, debemos mencionar el problema de los grupos terroristas que adquieren armas de destrucción en masa y los desafíos que plantean ciertas armas convencionales que matan a miles de personas cada año.

Como señalaron ayer varias delegaciones, la Primera Comisión es el mecanismo ideal de cooperación internacional en el ámbito del control de armamentos y desarme. No debemos subestimar la importancia de seguir con nuestra actividad en el marco de la seguridad

multilateral sobre la base del derecho internacional y estableciendo medidas de verificación eficaces.

Nuestra primera tarea es mejorar los métodos de trabajo de la Primera Comisión. A este respecto, mi delegación apoya la propuesta del Presidente de poner en práctica sin demora algunas medidas para conseguir mejoras prácticas en nuestra labor, tomando en cuenta las propuestas que figuran en la resolución 58/136 de la Asamblea General. En particular, aplaudimos la propuesta del Presidente de llevar a cabo intercambios de opiniones interactivos sobre la labor futura y sobre las prioridades que deben fijarse.

Nos preocupa el escaso progreso logrado en el ámbito de las armas de destrucción en masa. Debemos reconocer que la eliminación total de estas armas sigue siendo una meta lejana. No obstante, existen medidas que pueden ponerse en práctica sin demora, lo que nos permitiría acercarnos a ese objetivo.

La primera y más urgente de estas medidas es el respeto de los compromisos vigentes. En este orden de ideas, observamos con satisfacción que Libia ha puesto fin completamente a su programa de armas de destrucción en masa. Entre otras cosas, mi delegación insta al Irán a respetar todas las resoluciones aprobadas el 18 de septiembre por la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Por otra parte, instamos a la República Popular Democrática de Corea a abandonar todos los programas nucleares militares. En este sentido, apoyamos todos los esfuerzos por hallar una solución diplomática a la cuestión nuclear en la península de Corea.

La segunda medida importante es aumentar nuestros esfuerzos por lograr la universalización de todos los acuerdos en el ámbito de las armas de destrucción en masa. Instamos a todos los países que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen sin demora el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE), la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.

La tercera medida es entablar, sin demora, negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre una prohibición de la producción de materiales fisionables para propósitos militares. Mi país quisiera que todos

los miembros de la Conferencia de Desarme se pusieran de acuerdo sobre un programa de trabajo a comienzos del próximo año, lo cual permitiría en última instancia que la labor sustantiva sobre esta cuestión se pusiera en marcha.

*El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.*

El panorama es menos desalentador con respecto a las armas convencionales. En el ámbito de las armas pequeñas y ligeras, se ha avanzado sustancialmente con respecto a la aplicación del Programa de Acción, y este año se iniciaron en Nueva York negociaciones sobre un instrumento internacional de marcado y rastreo. Mi colega, el Embajador Anton Thalmann, quien preside las negociaciones, tiene la intención de realizar consultas oficiosas el 20 de octubre, al margen del período de sesiones de la Primera Comisión. En noviembre pasado, los Estados Partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados lograron adoptar el Protocolo V sobre los restos explosivos de guerra. Mi país está comprometido a presidir activamente el grupo de expertos militares conformado para reducir al mínimo las repercusiones de estas armas.

Por último, la primera Conferencia de Examen de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, que se llevará a cabo en Nairobi en noviembre, será no solamente una oportunidad para acoger con beneplácito los importantes progresos logrados desde la puesta en vigor de la Convención, sino también para renovar nuestro compromiso con un mundo libre de minas antipersonal. Una importante meta para mi país será la universalización de la Convención y el respeto de sus disposiciones, incluso por actores no estatales.

**Sr. Skinner-Kléé** (Guatemala): Sr. Presidente: Permítame comenzar felicitándolo por su elección como Presidente de la Primera Comisión en este período de sesiones de la Asamblea General, felicitación que hago extensiva a los demás miembros de la Mesa.

Queremos también agradecer a la distinguida delegación del Brasil la intervención detallada que hiciera en nombre del Grupo de Río, a la cual nos adherimos en su totalidad. Sin embargo, mi delegación cree oportuno hacer una reflexión adicional sobre algunos puntos que consideramos pertinentes, así como sobre el panorama que se visualiza en el campo del desarme y la

seguridad internacional. Desistiremos, eso sí, de enumerar lo que ya todos conocemos como temas prioritarios del programa o lo mucho que aún queda pendiente por hacer.

La Primera Comisión se reúne, una vez más, en un ambiente de incertidumbre en el ámbito de la seguridad internacional. Hemos presenciado una serie de actos terroristas que han afectado directamente a algunos países, pero nos han conmocionado a todos por igual. Esos actos no sólo han marcado una nueva era en el ámbito de la seguridad internacional, introduciendo una nueva dimensión respecto del desarme, la no proliferación y el control de armamentos, sino que, además, representan nuevos desafíos en los trabajos de la Primera Comisión, así como en la maquinaria de desarme en general. Ahora, más que nunca, estamos convencidos de que el combate contra el terrorismo requiere acciones a nivel de cada uno de nuestros países, complementadas por acciones en el marco multilateral, en el que tanto los organismos regionales como los globales tienen un papel fundamental que desempeñar.

En este sentido, las resoluciones que se han adoptado en el marco de este foro y los instrumentos jurídicos que se han alcanzado en el seno de las Naciones Unidas representan hoy, más que nunca, la vía por medio de la cual los Estados pueden, de manera colectiva, enfrentar efectivamente esta nueva realidad internacional. Eso significa que no sólo debemos preservar los logros que ya hemos alcanzado en materia de desarme, sino también valorizarlos y reforzarlos por medio de una adhesión y una aplicación universales.

Somos conscientes del ímpetu de revitalización que se manifestó en el anterior período de sesiones de la Asamblea General, así como de las nuevas medidas prácticas en los métodos de trabajo que ese ímpetu ha empezado a generar. Es así como estamos estudiando las diferentes propuestas para mejorar el funcionamiento de la Primera Comisión en particular, y damos la bienvenida a la aplicación gradual de aquellos cambios en los que exista consenso. Consideramos, sin embargo, que la naturaleza de esta Comisión no debe cambiar, ya que representa el foro más idóneo y más representativo para tratar las cuestiones del desarme y la seguridad. Lo que sí se puede y se debe hacer es fortalecerla.

En este sentido, teniendo en mente los beneficios que emanan de una acción colectiva, deberíamos centrar nuestros esfuerzos en darle efectividad a nuestras

resoluciones y apuntar hacia su cumplimiento. Esto podría resultar de la complementación de mecanismos innovadores de seguimiento con la necesaria voluntad política para aplicarlas. Cada cambio que estemos dispuestos a hacer en la Primera Comisión tendrá alguna repercusión en los otros dos componentes del marco esencial del desarme multilateral que son la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme. Por eso, esta interdependencia en materia de seguridad entre los problemas de desarme, control de armamentos y no proliferación requiere que nuestro cambio de acción se base en el papel preponderante de las Naciones Unidas.

Antes de concluir quisiera referirme brevemente a dos temas puntuales de especial importancia para mi delegación. Primero, reafirmamos nuestro compromiso con el cumplimiento de lo establecido en el Programa de Acción adoptado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, así como con lo establecido por la Convención de Ottawa sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Continuaremos así dando pasos en la implementación de los respectivos programas a escala nacional, y damos la bienvenida a la celebración de la Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención de Ottawa que se celebrará el próximo mes en Nairobi, Kenya, así como a la segunda reunión bienal para la implementación del Programa de Acción sobre armas pequeñas, que se llevará a cabo en julio de 2005 en Nueva York.

Segundo, deseamos resaltar nuestra recién creada Comisión Nacional para el Desarme, cuyo principal objetivo es llevar a cabo un programa nacional para el desarme, coordinando acciones entre los distintos actores con el fin de disminuir los índices de violencia armada y la disponibilidad de armas y concientizar a la sociedad sobre los perniciosos efectos de las armas. Asimismo, otra función fundamental de esta Comisión es convertirse en el órgano nacional responsable de impulsar la normativa, investigación y supervisión de iniciativas para el combate del tráfico ilícito, así como en el punto de contacto internacional en los temas de desarme.

Por último, este período de sesiones marca el principio de un año cargado en el ámbito del desarme. El Grupo de trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y

fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas, así como la Primera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción sobre armas pequeñas y ligeras, representan la oportunidad de buscar nuevas formas para contrarrestar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Por otro lado, la próxima Conferencia de Examen de las Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares presentará la oportunidad para reiterar nuestra determinación de evitar el uso y la proliferación de armas nucleares, con el compromiso inequívoco de eliminarlas. Esto último se hace aún más necesario ahora que el tema del terrorismo es preeminente en el programa de seguridad global y que existe, tal vez más que nunca, la posibilidad de que las armas nucleares puedan caer en manos terroristas. No desaprovechemos esta ocasión y proyectemos un mensaje claro y de principios de nuestro compromiso con el desarme y la seguridad internacional.

## Tema 109 del programa

### Planificación de programas

**El Presidente:** Me gustaría ahora invitar al Secretario de la Quinta Comisión, Sr. Movses Abelian, para que nos provea de información sobre el tema 109 de nuestro programa en lo que respecta al proyecto de marco estratégico y, en particular, sobre la consideración de este proyecto por parte del Comité del Programa y la Coordinación.

**Sr. Abelian** (Secretario de la Quinta Comisión) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: A solicitud suya, en nombre de la Primera Comisión, quisiera proporcionar algunas aclaraciones sobre el tema 109 del programa, "Planificación de programas". En el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General este tema del programa se asignó a la Primera Comisión sobre la base de los mandatos de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. En su resolución 54/236 de 1999, la Asamblea General hizo suya la recomendación del Comité del Programa y la Coordinación en el sentido de que los organismos especializados, el Consejo Económico y Social y las Comisiones Principales de la Asamblea General incluyeran en su programa de trabajo un tema sobre planificación de programas para examinar el plan de mediano plazo propuesto y sus revisiones. Posteriormente, en el quincuagésimo séptimo período de sesiones, en su resolución 57/282, la Asamblea General reiteró su opinión de que los órganos intergubernamentales pertinentes, así como el Consejo Económico y Social y las Comisiones

Principales, deberían incluir en su programa de trabajo un examen de las recomendaciones del Comité del Programa y la Coordinación pertinentes para su trabajo, y tomar las medidas del caso.

Como saben los miembros, el año pasado, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General, sobre la base de la propuesta del Secretario General relativa al fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas para el cambio, decidió pedir al Secretario General que preparase, a manera de ensayo, para presentarlo a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, un marco estratégico que reemplazara el actual plan de mediano plazo de cuatro años, y que constara de dos partes: la parte A, un esbozo de plan que reflejara los objetivos a más largo plazo de la Organización, y la parte B, un plan de programa bienal que sólo abarcara dos años.

El Comité del Programa y la Coordinación que trabaja sobre la base del consenso, en su 44º período de sesiones no logró llegar a un consenso sobre el programa de desarme. La Asamblea General, sobre la base de la recomendación del Comité del Programa y la Coordinación, y por decisión de la Mesa, asignó el programa de desarme del marco estratégico a la Primera Comisión para que lo que examinase y tomase medidas y para que posteriormente lo presentase a la Quinta Comisión a fin de que ésta examinase el marco estratégico para el período 2006 a 2007. La Asamblea General asignó programas pertinentes, no sólo a la Primera Comisión, sino también a otras Comisiones Principales. Por ejemplo, el programa sobre comercio y desarrollo se asignó a la Segunda Comisión; el programa sobre derechos humanos se asignó a la Tercera Comisión; y el programa sobre información pública se asignó a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).

De conformidad con las normas de planificación, presupuestación, supervisión y evaluación de los programas, incumbe a la Asamblea General —en este caso a la Primera Comisión— aceptar, reducir, reformular o rechazar el marco estratégico propuesto por el Secretario General. El plan de mediano plazo —o, como lo llamamos ahora, el marco estratégico— es la traducción de los mandatos legislativos en programas y subprogramas. Sus objetivos y estrategias se derivan de las orientaciones y metas en materia normativa establecidas por los órganos intergubernamentales, y reflejan las prioridades de los Estados Miembros previstas en la legislación, en este caso las resoluciones de la Primera Comisión.

Las prioridades establecidas en el plan de mediano plazo o marco estratégico deben orientar la asignación de recursos presupuestarios y extrapresupuestarios en los presupuestos por programas subsiguientes.

El examen del plan de mediano plazo por parte de la Primera Comisión no es algo nuevo. La última vez que la Primera Comisión tuvo ante sí esta cuestión fue en el quincuagésimo quinto período de sesiones, cuando la Asamblea General examinaba el actual plan de mediano plazo para 2002-2005. En el quincuagésimo quinto período de sesiones, la Primera Comisión tomó nota de plan de mediano plazo para el programa de desarme e hizo suya la recomendación del Comité del Programa y la Coordinación transmitida posteriormente a la Quinta Comisión. En esta oportunidad, la diferencia es, como he dicho, que el Comité del Programa y la Coordinación no logró llegar a un consenso. Así pues, existe una propuesta del Secretario General, que figura en el documento A/59/6 (Programa 3), y hay un capítulo del informe del Comité del Programa y la Coordinación (A/59/16) relativo al programa de desarme, que incluye una sección sobre el debate de la Comisión, así como propuestas pertinentes preparadas por los Estados Miembros durante las deliberaciones de la Comisión. Sin embargo, ninguna de esas propuestas recibió el respaldo de la Comisión.

Puesto que el Comité del Programa y la Coordinación es un órgano subsidiario de la Asamblea General, corresponde ahora a la Primera Comisión examinar el marco estratégico sobre desarme propuesto por el Secretario General, analizar las propuestas, aceptarlas, rechazarlas o modificarlas y presentar un producto final. La decisión que adopte la Primera Comisión será definitiva, pues la Quinta Comisión no va a reiniciar el debate de nada que ya haya refrendado la Primera Comisión.

En cuanto al procedimiento, la Comisión tendrá ante sí los dos documentos que mencioné: A/59/6 (Programa 3) y A/59/16. El director de programas del programa del desarme hará una introducción. Funcionarios del Departamento de Asuntos de Desarme y de la División de Planificación de Programas y Presupuesto estarán aquí para prestar asistencia a la Comisión en sus deliberaciones y para conseguir un resultado final.

Estoy dispuesto a responder cualquier pregunta que puedan tener los miembros.

**El Presidente:** Antes de proceder, quiero señalar que la intención de la Presidencia es abordar este tema con el detalle que requiere en una ocasión posterior.

Queremos, en primer lugar, que todos ustedes revisen los documentos a los que ya hizo referencia el Secretario de la Quinta Comisión: A/59/6 (Programa 3), que contiene la propuesta del marco estratégico presentado por el Secretario General; y A/59/16, el informe del Comité del Programa y la Coordinación, que contiene las recomendaciones y sugerencias de algunos de los miembros de este Comité. Una vez que se hayan analizado tanto la propuesta original del Secretario General como las posibilidades de modificación o enmienda que hayan sido sugeridas —teniendo en cuenta, justamente, que no hubo un consenso en el Comité del Programa y la Coordinación—, podríamos hacer una revisión detallada en cada una de ellas y, según el caso, aprobarlas o desecharlas. De esa manera, al final podríamos tener una propuesta de marco estratégico. Creo que esto nos va a exigir un esfuerzo particular y varias consultas. Seguramente participaré en varias de ellas, y en otros casos contaré con el apoyo de alguno de los Vicepresidentes. Ante todo, quiero señalar la importancia del ejercicio.

Quiero también aprovechar la presencia del Secretario de la Quinta Comisión, por si hubiera preguntas preliminares de carácter general que nos ayuden a identificar el problema.

**Sr. Umer** (Pakistán) (*habla en inglés*): Estamos de acuerdo en que se trata de una cuestión sumamente importante, sobre todo en vista de que el Comité del Programa y la Coordinación —creo que por primera vez hasta ahora— no logró llegar a un acuerdo sobre el marco estratégico para el período 2006-2007. Sr. Presidente: Los documentos que tenemos ante nosotros se distribuyeron muy recientemente, por lo que creo que sería apropiado que convocara usted a una reunión para celebrar un debate apropiado y cabal al respecto.

Tengo una pequeña pregunta para la Secretaría. En el párrafo 89 del documento A/59/16 se nos dice que “Se propusieron las siguientes enmiendas al programa 3, Desarme”. ¿Quién propuso las enmiendas? ¿Las propusieron países? De ser así, ¿cuáles países? Deberían aparecer en una lista para que lo supiéramos. ¿Quién fue el autor de las enmiendas? O, ¿fue la Secretaría la que propuso las enmiendas a la luz del debate que se llevó a cabo en el Comité del Programa y la Coordinación? ¿Podría el Secretario de la Quinta

Comisión, o alguien más, aclararnos este importante aspecto?

**El Presidente:** Tiene la palabra el Secretario de la Quinta Comisión.

**Sr. Abelian** (Secretario de la Quinta Comisión) (*habla en inglés*): Las enmiendas que se exponen en el párrafo 89 del informe del Comité del Programa y la Coordinación (A/59/16) las propusieron Estados Miembros. De conformidad con los métodos de trabajo de la Comisión, sus miembros no pidieron que se identificara a los autores de las enmiendas, puesto que las consultas que se celebraban eran de carácter oficioso. A veces, un Estado Miembro preguntaba quién era el autor de una enmienda cuando se celebraban negociaciones sobre la enmienda presentada por un país. Naturalmente, la Secretaría de la División de Planificación de Programas y Presupuesto dispone de la información acerca de los autores, pero queda a discreción de la Primera Comisión, con arreglo a sus propios métodos de trabajo, enumerar los nombres de esos países cuando celebra sus debates o trabajar con arreglo a los métodos de trabajo del Comité del Programa y la Coordinación.

Todas estas propuestas las han presentado los Estados Miembros. La propuesta original de la Secretaría es el marco estratégico propuesto por el Secretario General, el cual figura en el documento A/59/6. Todas las propuestas del párrafo 89 del documento A/59/16, según creo, las presentaron Estados Miembros.

**El Presidente:** Es mi intención convocar una reunión, tal como lo ha solicitado el Embajador del Pakistán, específicamente para tratar este asunto, seguramente la próxima semana o un poco más adelante, una vez hayamos avanzado en las consultas preliminares. Estas consultas son pertinentes porque, me parece, sería deseable que todas las delegaciones revisaran el contenido de la propuesta original del Secretario General y de las enmiendas, independientemente de su origen, y que las delegaciones que hubieran hecho propuestas en el marco del Comité del Programa y la Coordinación pudieran, según el caso, reiterarlas o dejarlas de lado. Creo que todos tenemos que empezar este ejercicio desde una óptica propia de la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional, y no necesariamente continuar una discusión que se haya iniciado en el Comité del Programa y la Coordinación. En todo caso, todas aquellas delegaciones, incluida mi propia delegación, que son miembros del Comité del Programa y la Coordinación están invitadas a revisar su propia

actuación en dicho Comité y a reiterar sus posiciones si así fuera el caso.

Si no veo alguna otra solicitud de palabra, consideraré que a los miembros les parece procedente esta forma de proceder. Tan pronto podamos identificar el momento adecuado para esa reunión, se informará a los miembros, en el entendimiento de que lo más probable es que ésta se celebre la semana entrante.

Agradezco al Secretario de la Quinta Comisión su presencia y la información que nos ha proporcionado, y recojo su ofrecimiento para que tanto el Departamento de Asuntos de Desarme —cuyo Secretario General Adjunto está aquí presente—, como la División de Planificación de Programas y Presupuesto puedan auxiliar a los delegados una vez que entremos en la consideración detallada de cada una de las propuestas de enmienda.

#### Asuntos Administrativos

**El Presidente:** Una vez que hemos entrado en asuntos de alguna manera vinculados con cuestiones administrativas, creo que también podríamos aprovechar la presencia de un representante de la Oficina de las Naciones Unidas de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General para tener una breve introducción sobre el proceso de preparación de las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución. Las consecuencias para el presupuesto por programas han sido con frecuencia motivo de retrasos en nuestros trabajos y, por ello, creo que es importante que tengamos una idea clara de lo que implica su preparación para que su presentación pueda ser oportuna.

No es mi intención abrir una discusión en esta Comisión sobre asuntos administrativos o presupuestarios, y quisiera enfatizar este punto. Creo que a nosotros nos corresponde el análisis sustantivo de cualquier propuesta, y a la Quinta Comisión el análisis detallado de sus implicaciones para el presupuesto por programas de la Organización. Sin embargo, hay que ser conscientes de que el conocimiento de esas implicaciones puede influir en el curso de las negociaciones, y por ello tenemos que tener la información apropiada.

Con esta aclaración, si ustedes me lo permiten daría yo entonces la palabra al Alto Representante, Dennis Thatchaichawalit, quien nos hará la presentación por parte de la Secretaría.

**Sr. Thatchaichawalit** (*habla en inglés*): La base de la declaración relativa a las consecuencias para el presupuesto por programas son las disposiciones del artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, en que se estipula que ninguna comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General resoluciones que impliquen gastos sin que vayan acompañadas de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General. Por lo tanto, cuando una Comisión Principal examina un proyecto de resolución que implica gastos o tiene consecuencias financieras, la Secretaría le presenta una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, por la que informa a la Comisión de cualesquiera consecuencias financieras de la acción que se solicita en ese proyecto de resolución.

En la segunda parte del artículo 153 se estipula que la Asamblea General no votará resolución alguna que, a juicio del Secretario General, vaya a ocasionar gastos hasta que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) haya tenido ocasión de exponer las repercusiones de la propuesta en los cálculos presupuestarios de las Naciones Unidas. Del mismo modo, tras la aprobación del proyecto de resolución por la Comisión Principal, la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas se presentará a la Quinta Comisión por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. En este caso, la función de la Quinta Comisión es examinar las consecuencias para el presupuesto y, seguidamente, informar al plenario de la Asamblea General sobre las consecuencias del proyecto de resolución para los cálculos presupuestarios.

Con la decisión de la Quinta Comisión, el plenario de la Asamblea General está en condiciones de adoptar las medidas necesarias relativas al proyecto de resolución que recomienda la Comisión Principal, teniendo en cuenta la recomendación de la Quinta Comisión. Estos son los procedimientos fundamentales relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas. Me complacerá responder cualquier pregunta concreta que puedan formular los miembros de la Comisión.

**El Presidente:** Pregunto a la sala si hay preguntas sobre este proceso.

**Sr. Umer** (Pakistán) (*habla en inglés*): Lamento hacer uso de la palabra una vez más, pero la información que ha ofrecido la Secretaría plantea una cuestión importante. Si en esta Comisión se aprueba un proyecto de

resolución que tiene consecuencias financieras ello podría implicar que esta Comisión también aprueba las consecuencias financieras. De conformidad con la información que ha ofrecido la Secretaría, estas consecuencias financieras pasan a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y después a la Quinta Comisión. ¿La Quinta Comisión tiene la potestad de invalidar la decisión de otra Comisión Principal de la Asamblea General? ¿Cuál es la autoridad jurídica de la Quinta Comisión en lo relativo a consecuencias para el presupuesto por programas que han sido aprobadas por otra Comisión Principal?

**Sr. Rowe** (Sierra Leona) (*habla en inglés*): El reglamento es muy explícito con relación a las consecuencias para el presupuesto por programas, y eso lo sabemos. Sin embargo, de la experiencia del año pasado —no sólo en esta Comisión, sino sobre todo en otra Comisión— parece desprenderse que el contenido de la presentación de las consecuencias para el presupuesto por programas que prepara la Secretaría a veces es problemático. ¿Podría hacerse una breve descripción de las directrices y el formato que sigue la Secretaría en lo relativo a la presentación de este tipo de consecuencias? De ser así, podría reducirse la controversia existente. El año pasado el problema no fue tan grave en la Primera Comisión como en otras Comisiones, pero una descripción de ese género podría ayudarnos en nuestros debates y consultas relativos a las consecuencias para el presupuesto por programas, de modo que pudiéramos evitar las controversias al término de nuestros trabajos.

**El Presidente:** Le pediría al representante de la Secretaría que diera respuesta a estos planteamientos.

**Sr. Thatchaichawalit** (*habla en inglés*): En cuanto a la primera pregunta, relativa a la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas que presenta a una Comisión Principal, evidentemente la Comisión Principal aprueba su proyecto de resolución. Desde el punto de vista técnico, las consecuencias para el presupuesto por programas tienen la finalidad de informar a la Comisión Principal sobre las consecuencias financieras de sus decisiones. Como se aclara en el reglamento, todas las cuestiones administrativas y financieras son competencia de la Quinta Comisión. Por ello, en la última parte del artículo 153 se exige que la Quinta Comisión examine cualquier decisión que haya de adoptar el plenario de la Asamblea General que tenga consecuencias financieras.

De hecho, si la Quinta Comisión aprueba un proyecto de resolución, éste permanecerá tal cual como decisión sustantiva. Sin embargo, al mismo tiempo, de conformidad con el artículo 153, la Secretaría, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, deberá presentar a la Quinta Comisión, para su examen, la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto. Claro está, al igual que en el caso de cualquier otra cuestión presupuestaria, la Quinta Comisión puede tomar su propia decisión y, por ejemplo, invalidar lo que conste en el original de las consecuencias para el presupuesto por programas, como podría hacerlo con cualquier otra propuesta presupuestaria. Por lo tanto, sigue siendo facultad de la Quinta Comisión el tomar una decisión relativa a una cuestión presupuestaria. Entonces, con la decisión de la Quinta Comisión, junto con el proyecto de resolución propuesto por otra Comisión Principal, la Asamblea General adoptaría una decisión sobre el proyecto de resolución como tal.

Al mismo tiempo, en cuanto a los recursos que se precisan para las decisiones que adopta la Quinta Comisión, la Quinta Comisión adopta la decisión en el contexto del presupuesto por programas para el bienio pertinente. Por ejemplo, en el actual período de sesiones, que se corresponde con en la parte central del bienio 2004-2005, la Quinta Comisión, al término del período de sesiones, adoptaría una decisión sobre la cuantía de la consignación revisada para el bienio 2004-2005. En ese contexto, tendría en cuenta el primer informe sobre la ejecución del presupuesto del bienio que presentará la Secretaría durante la última parte del período de sesiones y también tendría en cuenta todas las consecuencias para el presupuesto por programas de las diversas Comisiones Principales y todos los cálculos presupuestarios revisados pertinentes. Ejemplo de ello sería un estimado presupuestario resultante de una decisión o resolución aprobada por el Consejo Económico y Social. Así pues, la Quinta Comisión tendría en cuenta todos esos elementos para determinar el nivel de la consignación revisada, que entonces recomendaría al plenario de la Asamblea para su aprobación.

Esta es la parte presupuestaria del proceso. Mientras, la parte sustantiva todavía proseguiría, y un proyecto de resolución de una Comisión Principal se mantendría intacto con el conocimiento de que la Comisión estaría adoptando una decisión sobre la base

de una información cabal sobre las consecuencias financieras.

La otra cuestión guarda relación con el contenido de las consecuencias para el presupuesto por programas. Para este tipo de documento, al igual que para cualquier otro documento relativo al presupuesto, tenemos un formato normalizado para el párrafo pertinente de un proyecto de resolución que tenga consecuencias financieras. En las consecuencias para el presupuesto por programas también enumeraríamos las consecuencias programáticas en lo que respecta a los cambios que resulten necesarios a partir del proyecto de resolución con relación a la parte programática del presupuesto por programas. Entonces señalaríamos las implicaciones financieras, incluso si hay necesidad de recursos a los efectos de personal, consultores o viajes. También habría una parte en que se indicaría la posibilidad de absorción por el actual presupuesto por programas. El último párrafo sería una recomendación en la que se señalaría que habría determinadas consecuencias financieras y se indicaría si se precisarían consignaciones adicionales. En lo fundamental, ese es el formato normalizado de la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas.

**Sr. Umer** (Pakistán) (*habla en inglés*): No quiero importunar con respecto a esta cuestión, pero la información que nos ha dado la Secretaría plantea una cuestión fundamental. Supongamos que la Primera Comisión aprueba un proyecto de resolución que tiene consecuencias para el presupuesto por un monto de, digamos, 50.000 dólares. Según el procedimiento que acaba de explicarnos la Secretaría, la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas se remite a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Quinta Comisión. Supongamos que la Quinta Comisión decide que no se dispone de esa suma. ¿Qué ocurre entonces? ¿Es posible que se impida la aplicación de una resolución debido a sus consecuencias para el presupuesto? ¿Ha ocurrido esto alguna vez en el sistema de las Naciones Unidas?

**El Presidente:** Yo quisiera hacer una observación. Primero, mi entendimiento es que las famosas consecuencias para el presupuesto por programas que se circulan en las comisiones sustantivas, y específicamente las que tendremos a disposición de la Primera Comisión, tienen un carácter meramente informativo. Quisiera confirmar esto. No es facultad ni pretensión de la Comisión aprobarlos. Yo entiendo también que no

es sólo la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto el órgano que puede eventualmente cuestionar implicaciones de esas consecuencias para el presupuesto por programas sino, sobre todo, la Quinta Comisión. Entiendo que al final del ejercicio —hacia el final del período de sesiones— la Quinta Comisión recoge las consecuencias para el presupuesto por programas de todas las Comisiones y hace un ejercicio que implica ciertamente una negociación para absorber la mayor parte de esas consecuencias para el presupuesto por programas dentro del presupuesto aprobado y, en su caso, acordar incrementos.

No quisiera ir más allá de este entendimiento para efectos de la Comisión, pero sí quisiera la confirmación por parte del representante de la Secretaría porque, como señala el Embajador del Pakistán, creo que es muy importante que seamos conscientes de que la facultad de decisión en lo sustantivo recae en esta Comisión y que la facultad para identificar los recursos necesarios y el origen de esos recursos recae en la Quinta Comisión, cuando esos recursos no existen, la Quinta Comisión, de alguna manera, tiene que reportarlo, tiene que dejar claro para el total de los Estados Miembros cuál es la situación a fin de que no se deje de implementar una decisión de un órgano principal. Pero también tenemos que ser realistas, tenemos que ser conscientes de que esto se deriva en gran medida de una política de crecimiento cero del presupuesto, situación que no se presentaría si el presupuesto pudiera incrementarse de manera importante.

Doy la palabra entonces al representante de la Secretaría.

**Sr. Thatchaichawalit** (*habla en inglés*): Ha simplificado mucho mi labor, Sr. Presidente. Creo que ha respondido a todas las preguntas que se me han hecho. Sólo quisiera añadir que cuando la Quinta Comisión adopta una decisión sobre la cuantía del presupuesto tiene la ventaja, como usted ha mencionado, de estudiar todas las exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas resultantes de las diversas Comisiones Principales y los órganos legislativos. Así que toma una decisión sobre la cuantía del presupuesto en su conjunto y no sobre un proyecto de resolución o decisión en particular. También tiene la oportunidad de ver si entre todas estas necesidades comparables no habría alguna esfera en la que podría hallarse una solución alternativa. Por ejemplo, el año pasado diversas consecuencias para el presupuesto por programas guardaban relación con necesidades adicio-

nales para los servicios de conferencias. Cuando la Quinta Comisión adoptó una decisión sobre esas consecuencias, tanto la Secretaría como la Quinta Comisión se encontraron en mejores condiciones de determinar las necesidades generales de los servicios de conferencias para el año 2004-2005, ya que al término del período de sesiones ya sabía cuáles eran todas las necesidades. Tanto la Secretaría como la Quinta Comisión estuvieron entonces en mejores condiciones de determinar si había esferas que podían absorberse o esferas cuyas necesidades podrían satisfacerse con los recursos existentes.

La Comisión también puede estar segura de que la decisión de la Quinta Comisión sobre la cuantía del presupuesto no bloquea la aplicación de las decisiones que aprueba una Comisión Principal. Como mencioné anteriormente, el propósito de la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas es informar a la Comisión acerca de las implicaciones financieras, pero corresponde a la Quinta Comisión determinar cómo se financiará una decisión. Claro está, la Secretaría tendrá la obligación de ejecutar toda decisión que apruebe una Comisión Principal en la forma en que se apruebe, en última instancia, en el plenario de la Asamblea.

**El Presidente:** Yo quisiera proponerle a la Comisión que pudiéramos dejar este tema por el momento y que en alguna medida también confiaran en que la propia Presidencia haga alguna investigación para responder a la preocupación del Embajador del Pakistán para identificar un poco cuál ha sido la situación históricamente en estos casos, si han dejado de financiarse algunos mandatos. Creo que ese sería un punto muy válido si vamos a hacer, entre otros, un ejercicio de revisión sobre la implementación de nuestras resoluciones y decisiones, pues ese sería uno de los puntos importantes que habría que considerar porque no basta con acordar un curso de acción, sino que además hay que asegurarse de que cuenta con los recursos financieros adecuados.

Lo que quisiera es reiterar el llamamiento a todas las delegaciones que van a presentar proyectos de resolución que puedan tener implicaciones presupuestarias o financieras a que consulten a la mayor brevedad posible con la propia Secretaría para que en su momento no se retrasen estas famosas consecuencias para el presupuesto por programas. También quisiera hacer un llamamiento a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General para que sea

más expedita su elaboración. Por experiencia propia, hemos tenidos algunas dificultades en algunas resoluciones. Por exceso de trabajo de la Oficina o por falta de claridad entre lo que se pretende en una resolución y las propias autoridades en la Secretaría.

Yo invitaría a que mantengamos un diálogo más fluido que nos permita una respuesta más rápida a una solicitud de consecuencias para el presupuesto por programas. También creo que es importante que las consecuencias sean explicadas con mayor detalle, particularmente cuando se elaboran sobre la base del costo total y no de los recursos que podrían, en un momento dado, utilizarse de partidas o de recursos ya existentes. Creo que ahí hay un ejercicio que la Secretaría tiene que hacer porque evidentemente cualquier acción que nosotros acordemos, si se presupuesta a costo total —es decir, si contamos desde la luz y los costos de sala, etc.— evidentemente que nos da cifras infladas. Creo que ese es

un ejercicio que, si bien es parte de las obligaciones de la Secretaría darlo, tiene que estar balanceado con el costo real y no el total.

Con estas observaciones yo dejaría este tema aquí y daría la palabra a nuestra Secretaria, quien tiene algunos anuncios que hacer.

Doy la palabra a la Secretaria de la Primera Comisión.

**Sra. Stoute** (Secretaria de la Primera Comisión) (*habla en inglés*): Quisiera dar a los miembros el nombre de la funcionaria de presupuesto que se ocupa del desarme. Se trata de la Sra. Sheryl Simmons, y su número de teléfono es (212) 963-8230. Ha dicho que si los miembros tienen alguna pregunta pueden llamarla.

*Se levanta la sesión a las 12.35 horas.*